

**Acta de adjudicación del  
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS EMPRESAS  
DEL GRUPO SUEZ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
(Referencia: 2018\_C13\_1500)**

Que, vista la Propuesta de adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Adjudicar este ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, a la empresa Endesa Energía, S.A.U.

El Acuerdo Marco se adjudica por los precios (IGIC no incluido) y condiciones, que se detallan a continuación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
Endesa Energía, S.A.U.	7.906.049,04 €

2. La empresa adjudicataria ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, es decir, la que cumpliendo con las condiciones y prescripciones requeridas en los Pliegos del Acuerdo Marco, ha obtenido la mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Anexo núm. 10 del Pliego de Condiciones Generales.

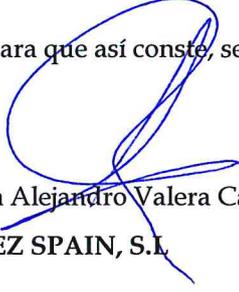
3. Notificar esta adjudicación a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

4. Requerir al adjudicatario para que formalicen el correspondiente Acuerdo Marco en un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles previsto en el artículo 104.2 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

5. Publicar la adjudicación del Acuerdo Marco en el perfil del contratante de SUEZ (<https://perfilcontratante.suez-spain.com>), en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo máximo de treinta (30) días desde la celebración del Acuerdo Marco y notificar dicha

adjudicación al Registro Telemático de Contratos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 31 de mayo de 2018.



Don Alejandro Valera Cabré  
SUEZ SPAIN, S.L.